



INFORME DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS Y/O MOVILIZACIÓN

CÓDIGO:	
FECHA:	
VERSIÓN:	
PÁGINA:	

1. Nro. SOLICITUD LICENCIA CON REMUNERACIÓN	2. FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
UA-JLCB-DF-0001-2022 <small>(El mismo código que el de la solicitud)</small>	17/10/2022

3. DATOS GENERALES

3.1 APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR	3.2 No. CEDULA DE IDENTIDAD	3.3 GRUPO OCUPACIONAL
CUADRADO BARRENECHEA JORGE LEONARDO	0917122707	SP7

3.4 CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISIÓN	3.5 NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR
AMBATO-TUNGURAHUA	DIRECCIÓN FINANCIERA

3.6 SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN

María Jose Bustos; Pedro Echeverría; Eduardo Mite

3.7 El Informe deberá contener: a) Antecedentes; b) Objetivo de la comisión; c) Actividades realizadas; d) Productos o compromisos adquiridos

Antecedentes:

Invitación del Consejo de Educación Superior-CES, a la presentación de la propuesta de reforma del "Reglamento de Aranceles, Matriculas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior".
Solicitud de movilización por parte del Sr. Rector según memorando No. UA-R-2022-0376-M

Objetivo de la comisión :

Asistir a la presentación para conocer y aportar cambios, en las propuestas y reformas del "Reglamento de Aranceles, Matriculas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior"

Actividades realizadas :

- * Llegada a la ciudad de Ambato; nos dirigimos a la Universidad UNIANDES, sitio de la reunión
- * Instalación en auditorio donde se realizó la reunión.
- * Presentación de las propuestas del "Reglamento de Aranceles, Matriculas y Derechos en las Instituciones de Educación Superior" por parte del Presidente del CES Dr. Pablo Beltrán
- * Interacción y aportes a la propuesta del Reglamento

Productos o compromisos adquiridos:

Cómo Universidad de las Artes Institución Pública se realizó las siguientes observaciones mismas que van a ser consideradas en el Reglamento, siendo éstas:
 * El alcance del Reglamento especialmente en el cobro de aranceles, matriculas y derechos para pregrado solo incluía a las Universidades Privadas, como UArtes solicitamos que se incluyan a las Universidades Públicas, y nos contestaron que esa propuesta lo estaría realizando el SENESCYT con acompañamiento del CES en las próximas semanas.
 * En el Art. 13 donde se refiere a la devolución de valores, se propuso desde la UArtes que cómo Instituciones Públicas las devoluciones al cierre de un ejercicio fiscal (diciembre) se complica, observación que fue acogida por el CES para cambios en el art. señalado.
 * Se solicito por parte de la UArtes, que en lo referente a las consideraciones de Derechos estudiantiles, se realice las especificaciones del mismo para que no cause confusiones, debido a que entre los artículos del Reglamento tiende a interpretaciones distintas de los tipos de derechos estudiantiles.

OBSERVACIÓN: Por parte del Ces hará otra presentación del Reglamento en la Universidad UNEMI de Milagro

3.8 ITINERARIO				NOTA			
FECHA (dd-mm-aaaa)		SALIDA	LLEGADA	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm		14-oct-2022	15-oct-2022				
		6:00	17:40				
Hora Inicio de Labores el día de retorno:		8:00					

4. TRANSPORTE

4.1 TIPO DE TRANSPORTE (Aereo, terrestre, otros)	4.2 NOMBRE DEL TRANSPORTE	4.3 RUTA		SALIDA		LLEGADA	
				4.4 FECHA dd-mmm-aaaa	4.5 HORA hh:mm	4.6 FECHA dd-mmm-aaaa	4.7 HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo Institucional	Guayaquil	Ambato	14-oct-2022	6:00	14-oct-2022	12:45
Terrestre	Vehículo Institucional	Ambato	Guayaquil	15-oct-2022	8:45	15-oct-2022	17:40

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

5.1 FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO				5.2 FIRMA DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			
NOMBRE:	Jorge Cuadrado Barrenechea Tesoroero			NOMBRE:	Priscila Amores R. Directora Financiera (e)		
5.3 FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD							
NOMBRE:	Priscila Amores R. Directora Financiera (e)			NOMBRE:	Priscila Amores R. Directora Financiera (e)		

NOTA: El informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida las tareas oficiales o servicios institucionales al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo no podrá generar una nueva solicitud de viáticos, subsistencias o movilización. Cuando las tareas oficiales o servicios institucionales sean superiores al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegada/o.